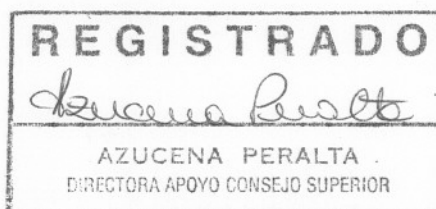




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 586/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Claudio Marcelo MIGLIORISI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobado Sistemas de Representación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 586/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

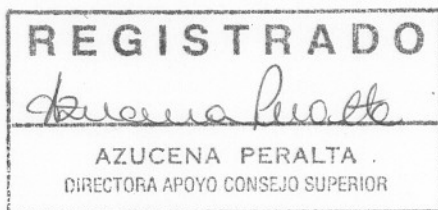
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 586/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado de las asignaturas Termodinámica Técnica, Electrotecnia, Mecánica y Mecanismos y Tecnología Mecánica, sin tener aprobado Sistemas

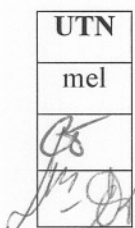


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Representación, al alumno Claudio Marcelo MIGLIORISI, Legajo N° 19285, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1822/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento